Las convocatorias a licitación pública o presentación de propuestas para la ejecución o financiación de obras públicas o para el suministro de artículos, materiales, equipos, enseres, útiles, etc., a entidades de la Administración Pública, Corporaciones Públicas, Compañías Fiscalizadas, Juntas de Obras Públicas, Beneficencias y Municipalidades y en general, todos los avisos oficiales que requieran emitir estos organismos para el mejor desenvolvimiento de sus funciones o para señalar o recordar los plazos o términos para el cumplimiento de disposiciones vigentes, así como todo tipo de avisos o anuncios de cualquier naturaleza de organismos o instituciones que giren sobre fondos públicos, se harán en lo sucesivo exclusivamente por intermedio del Diario Oficial EL PERUANO, y de Radio Nacional del Perú, con la frecuencia y demás especificaciones que determine la autoridad superior.

(Decreto Supremo Nº 337, del 14-VII-58)

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

CORTESIA

— FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLIVAR —

Por Decreto Supremo de 21 de abril de 1941, que refrenda la Resolución Suprema de 3 de mayo de 1869, EL PERUANO tiene la primacía para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia auténtica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados. Igualmente, deberán practicar una revisión de los Decretos y Resoluciones, vigentes que no hayan sido insertos en EL PERUANO, para subsanar esa omisión.

Nº 6045 — LIMA, JUEVES 15 DE JUNIO DE 1961 — EDICION DE 14 PAGINAS — PRECIO: S|. 1.50

EL PERUANO

Director: Esteban Pavletich

Jirón Quilca 556
Apartado de Correo . . 303

TELEFONOS:

Dirección 45023
Mesa de Partes, Avisos y Talleres 31316

LIMA, JUEVES 15 DE JUNIO DE 1961

LA ESCUELA DE COMUNICACIONES DE LAS PALMAS

LA Escuela de Comunicaciones y Electrónica de Las Palmas, inaugurada hace pocos días por el Jefe del Estado, coloca al Centro de Instrucción de Aeronáutica, que funciona en ese lugar, a la altura de los mejores de la América Latina, puesto que lo dota de un plantel donde podrá formarse el personal técnico en materia de transmisiones y electrónica, servicios indispensables para la aviación militar y civil, que necesita contar con verdaderos especialistas en este nuevo dominio de la técnica profesional.

La Escuela inaugurada en Las Palmas por el Presidente Prado, consta de aulas, laboratorios, talleres de abastecimiento y mantenimiento, oficinas, biblioteca, auditorio y salas para estudios especiales en los variados y diferentes niveles de la técnica aeronáutica, como son la mecánica, radar, los equipos de radio y navegación, controles de tráfico aéreo, teletipistas y todo el elemento auxiliar esencial para que los vuelos se realicen, con el máximun de seguridad.

El Centro de Instrucción de Las Palmas, carecía de una escuela de esa clase, equipada con todos los elementos materiales que garanticen una excelente preparación de los futuros técnicos peruanos, en comunicaciones y electrónica, y con el personal de instrucción, que llene cumplidamente las necesidades de la nueva Escuela, que tiene capacidad para doscientos alumnos y capaz de ser aumentada hasta para cuatrocientos aspirantes a seguir esos cursos de especialización.

Nuestra aviación militar se coloca así en un nivel bastante elevado entre los organismos de su clase que existen en nuestra América, y ello, además de poner de relieve el interés del Ministerio de Aeronáutica y de las autoridades correspondientes, para darle la categoría que le corresponde por sus honrosas tradiciones y el rol prominente que tiene en la defensa nacional, revela que el Cuerpo Aeronáutico del Perú sigue atento a los grandes avances de la aviación mundial, sobre todo los que se han logrado en el campo de la ingeniería electrónica, para su debido aprovechamiento por nuestras fuerzas armadas aéreas.

Este magnífico plantel de preparación técnica funcionará en dos ciclos de enseñanza, diurna y nocturna, de acuerdo con las actuales necesidades del Centro de Instrucción de Las Palmas.

Información Oficial

El Jefe del Estado despachó ayer con varios Ministros

El Presidente de la República, doctor Manuel Prado, despachó ayer con los Ministros de Hacienda y Comercio, de Justicia y Culto y de Fomento y Obras Públicas.

Acuerdo Supremo de Agricultura

Bajo la presidencia del Jefe del Estado, se realizó ayer el Acuerdo Supremo de Agricultura.

En homenaje a Ricardo Palma será inaugurado un monumento y se realizará un concurso literario

El próximo 6 de Octubre, día en que se inaugurará el puente "Ricardo Palma", entre la Avenida Abancay y el Distrito del Rímac, La Municipalidad de Lima, ejecutora de esta obra, inaugurará también el monumento al Patriarca de las Letras Peruanas, como homenaje de la ciudad a la memoria y obra literaria de tan ilustre tradicionista.

El monumento estará ubicado en el Parque de la Exposición, en el mismo lugar donde fue colocada la primera piedra el 25 de enero de 1935. Así lo ha acordado el Concejo Provincial de Lima.

En esta forma culminará la iniciativa y el empeño del Alcalde de Lima, señor Héctor García Ribeyro, quien dispuso el vaciado en bronce de las esculturas para el monumento a Palma, del artista Manuel Piqueras Cotolí, la cuales estaban en inminente peligro de deterioro, después de 24 años que permanecieron en los Depósitos Municipales.

Esas esculturas, típicamente limeñas, ya en bronce, están ahora en la Sala de Exposiciones del Teatro Principal "Manuel A. Segura", y permanecerán allí hasta que se las coloque juntamente con el monumento a Palma, a inaugurarse en octubre de este año.

CONCURSO SOBRE PALMA

Simultáneamente y también por iniciativa del Alcalde de la ciudad, señor Héctor García Ribeyro, la Municipalidad de Lima ha convocado a un concurso literario denominado Concurso Municipal "Ricardo Palma", invitando a la Sociedad Amigos de Palma a sumarse al homenaje que la Comuna capitalina rinde a la memoria del ilustre tradicionista y a nombrar al Jurado que dictaminará en el mencionado concurso literario.

Las bases del certamen son:

Tema: Apreciación crítica de la Obra de Ricardo Palma.

Extensión: No menor de 10,000 palabras.

Presentación: En forma mecanográfica en carillas tamaño carta escritas a doble espacio, con original y dos copias.

Plazo: Entrega de originales hasta el 15 de Setiembre de 1961, a las 6 p.m.

Lugar de entrega: Secretaría del Concejo Provincial de Lima.

Forma de entrega: El original y las dos copias se presentarán firmadas con seudónimo. En sobre cerrado se incluirá la tarjeta con el nombre del autor; en la parte exterior del mismo se pondrá el seudónimo y el título de la composición.

Participantes: Todos los escritores nacionales o extranjeros y estudiantes universitarios, residentes o no en el país.

Jurado: Será presidido por el doctor D. Luis Alayza y Paz Soldán, Presidente de la Asociación "Amigos de Palma", quien propondrá al Concejo los miembros que deben integrarlo para su correspondiente ratificación.

Premio: Habrá un solo premio de S/. 10,000.00.

El autor premiado recibirá además, la 3ra. parte de la primera edición, cuya propiedad adquiere la Municipalidad de Lima.

La Municipalidad de Lima invita a homenaje por el 150º aniversario del Primer Grito de la Independencia dado en Tacna por Zela

Con motivo de conmemorarse el martes 20 de los corrientes el 150º aniversario del Primer Grito de la Independencia en el Perú, lanzado en Tacna por el Prócer Francisco Antonio de Zela, el Concejo Distrital de Lima rendirá homenaje a esa efemérides, en ceremonia pública a realizarse a las 9.30 de la mañana.

La actuación del martes tendrá lugar en el Portal Zela, en la Plaza San Martín y calle Belén, ante la placa colocada allí en homenaje a la memoria del Prócer.

El Alcalde de Lima, señor Héctor García Ribeyro, ha invitado a sumarse a esta actuación a todos los Concejos Distritales de la Gran Lima, instituciones patrióticas y culturales de la Capital.

Destacado grupo médico partió ayer con destino a la Universidad del Norte

Seleccionados en su calidad de internos, partieron ayer, con destino a la ciudad de Trujillo, los doctores Hernán Ponce, Domingo Rivera Lara y Virgilio Rossel Vega, para hacerse cargo del profesorado de la Clínica Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Libertad.

Este grupo integrado por jóvenes médicos que enseñarán a los alumnos del 4to. año de la citada casa de estudios, pertenecen a una nueva generación de jóvenes investigadores, discípulos del doctor Carlos Monge, destacado profesional de biología andina.

Junta de Control de Energía Atómica

Con la presidencia del señor General Ingeniero Jorge Sarmiento Calmet y la asistencia de los señores Delegados, el día de ayer celebró sesión la Junta de Control de Energía Atómica.

Las siguientes han sido las cuestiones más importantes tratadas en dicha reunión.

1.—Informó, el señor Presidente de la Junta, sobre la visita que realizó al señor Presidente de la República, para hacerle conocer de las labores últimas en que se halla empeñada la Junta; sobre todo, en torno a los trabajos conjuntos que realizan en la zona uranífera de Vilcabamba los expertos de la Junta y los miembros de la Misión Científica enviada al país por el Ministerio de Energía Atómica de la República Federal de Alemania y del impulso al Proyecto de aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca; así como de otras actividades.

2.—Informó, asimismo, el General Sarmiento, sobre su entrevista con el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, Ingeniero Jorge Grieve, relacionada con la colaboración que se ha solicitado a ese Ministerio para los trabajos de coordinación en la prospección aérea por uranio en Vilcabamba con la Misión Científica Alemana. Se trató también del cambio de régimen de los empleados de la Junta, la dación de las Resoluciones Supremas respectivas, los nuevos presupuestos y la necesidad de atender a las distintas misiones en el presente año.

3.—Se dio a conocer el estado de los trabajos así como el plan de vuelos para prospectar uranio en Vilcabamba. A este respecto, se informó que se habían solicitado los servicios del helicóptero del Ministerio de Aeronáutica. Los vuelos se realizarían en los primeros días del mes de julio, por un total de 20 horas. Deberán cubrirse en lo posible la zona reservada de la Provincia de la Convención. Una de las bases de operaciones estará ubicada en Pucyura.

4.—Se dio cuenta del informe remitido a la Junta de los Delegados que concurrieron en representación del Perú a la III Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, que tuvo lugar en la ciudad de Washington entre el 9 y el 13 de mayo próximo pasado. En dicho Informe se dan a conocer las actividades cumplidas en aquella reunión y de las proposiciones presentadas por la Junta, que fueron incluidas entre los temas tratados en esa ocasión.

5.—Se dio a conocer que el día jueves 8 de los corrientes el señor Presidente de la Junta, General Ingeniero Jorge Sarmiento Calmet, sustentó una Conferencia en el Ministerio de Guerra, sobre las Aplicaciones Pacíficas de la Energía Atómica y sobre los estudios y proyectos que a ese respecto viene desarrollando la Junta de Control de Energía Atómica.

6º — Se dio cuenta del pago de indemnizaciones a los empleados que estaban comprendidos en la Ley 4916 y su Reglamentación.

7.—Se trataron otros asuntos de carácter administrativo e interno.

PODER LEGISLATIVO

Se crea el distrito de Julcán, en la provincia de Otuzco, del Departamento de La Libertad

LEY Nº 13659

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO;

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º—Créase el Distrito de Julcán, en la Provincia de Otuzco, del Departamento de La Libertad, que tendrá como capital el pueblo del mismo nombre.

Art. 2º—El Distrito de Julcán estará integrado, además del pueblo de su nombre, por los siguientes caseríos: Paruqui Altc, Paruqui Bajo, San Juan, Ayangay, Chinchango, Carrapalday, Canduall, Chugurpampa, Canduall Alto y San Antonio de Ispashgon.

Art. 3º—Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo del cerro Coptos, sigue por el divortium aquarum de la Loma, hasta el río Moche que lo corta y continúa hacia el Este por la línea de crestas de la vertiente derecha del citado río, pasando por el cerro Sangón hasta el cerro Purida; por el Este, de este punto, sigue por la línea de fé a cerro Quinual, naciente de la quebrada Palo Blanco por cuyo cauce continúa, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Pachachaca; por el Sur, siguiendo por el río Pachachacaca aguas abajo, hasta el Molino Antiguo y luego por el camino de Pampam hasta el cerro Molle; y por el Oeste, del cerro Molle al río Pallconqui o Canduall, aguas arriba, por este último hasta su nacimiento en el Portachuelo Agua del Provinciano; luego por las cumbres de los cerros Paocha y Padernal, pasando por los portachuelos de Ushcas y Zarcillejo a los cerros Achupalla, Chaccha y Cambana, para llegar al portachuelo de Chinchango y de allí al cerro Coptos, lugar donde comenzó esta demarcación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

ALBERTO CHAPARRO MELENDEZ, Primer Vicepresidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA VILLA, Senador Secretario.

JUVENAL PEZO BENAVENTE, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

Créase el distrito de Ite, en la provincia de Tacna

LEY Nº 13660

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO;

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º—Créase el Distrito de Ite, en la Provincia de Tacna del Departamento del mismo nombre, cuya capital será el pueblo de igual denominación.

Art. 2º—El Distrito de Ite tendrá como anexos los siguientes caseríos: Camiara, Ite, Tamolle, Alfarillo y La Sopladera.

Art. 3º—Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, la Quebrada Honda e Icuy, límite actual de los Departamentos de Tacna y Moquegua; por el Este, la carretera Tacna-Ilo, en el sector que comienza en la Quebrada Honda y termina en el punto en que ingresa al Distrito de Las Yaras; por el Oeste, el Océano Pacífico; y por el Sur, el límite actual entre los Distritos de Locumba y Las Yaras.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

ALBERTO CHAPARRO MELENDEZ, Primer Vicepresidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA VILLA, Senador Secretario.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

Ministerio de Gobierno y Policía

Se aprueba el remate de un terreno municipal en Condesuyos

RESOLUCION SUPREMA Nº 314 A-M

Lima, 31 de mayo de 1961.

Visto el expediente adjunto, registro Am-162-959, organizado por el Concejo Provincial de Condesuyos, en el que solicita la aprobación gubernativa de la venta de un terreno de su propiedad, que ha efectuado en remate público.

CONSIDERANDO:

Que el indicado Concejo Provincial, con fecha 9 de junio de 1959, vendió en pública subasta, un terreno eriazo de propiedad municipal, de 600.00 m2, ubicado en el lugar denominado "Pampa Blanca" de la ciudad de Chuquibamba, en la que obtuvo la buena pro, el único postor don Víctor Urday Rosas, por la cantidad de S/. 600.10.

Que dicho remate se ha verificado observándose los requisitos señalados en los artículos 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, 1443 del Código Civil y 698 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1444º del mencionado Código Civil, es procedente otorgar la aprobación solicitada;

Estando a los informes emitidos por el Concejo Provincial de Condesuyos y Dirección de Bienes Nacionales; y

De conformidad con la Vista Nº 734, del señor Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, doctor J. E. Bustamante y Corso.

SE RESUELVE:

Apruébase la venta en pública subasta de un terreno eriazo municipal de 600.00 m2. ubicado en el lugar denominado "Pampa Blanca", que ha realizado el Concejo Provincial de Condesuyos, en la que obtuvo la buena pro el único postor, don Víctor Urday Rosas, por la suma de S/. 600.10; debiendo invertirse el producto obtenido en dicho acto, exclusivamente en la ejecución de obras públicas de bien local.

Queda facultada la referida Corporación edilicia, para suscribir la escritura pública correspondiente que perfeccione la mencionada venta.

Regístrese, comuníquese y vuelvan estos actuados al Concejo Provincial de su procedencia, para los fines consiguientes.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ELIAS APARICIO

Ministerio de Fomento y Obras Públicas

Caseta para el Servicio de Agua Potable de Chimbote

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 137-F

Lima, 15 de marzo de 1961.

Visto el oficio adjunto Nº 1998 del Ingeniero Administrador de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Chimbote, con el que remite para su revisión y aprobación el plano y presupuesto ascendente a la suma de S|. 48,776.17, que contempla la construcción de una caseta para el equipo de bombeo que se va a instalar en el pozo Nº 6;

Estando al informe Nº 24068 del Departamento de Explotación y Conservación de la Sub-Dirección de Obras Sanitarias que se encuentra conforme dicho presupuesto, modificando a la vez el plano presentado añadiendo en rojo los fierros que deben colocar para la claraboya del techo que permita armar y desarmar la bomba; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

1º—Apruébase el plano presentado por el Ingeniero Administrador de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Chimbote, y modificado por el Departamento de Explotación y Conservación de la Sub-Dirección de Obras Sanitarias y su presupuesto ascendente a la suma de CUARENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTISEIS SOLES ORO Y DIECICIETE CTVOS. (S|. 48,776.17), correspondiente a la construcción de una caseta para el equipo de bombeo que se instalará en el pozo de agua potable Nº 6 de dicho Servicio.

2º—Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas, para que por el sistema de Administración y por intermedio de la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desagüe de Chimbote, lleve a cabo la mencionada obra conforme al presupuesto y plano modificado, aprobados por el artículo anterior, aplicando este gasto con cargo a los fondos de la cuenta Nº 480, abierta en el Banco Continental, denominada "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable de Chimbote".

3º—La citada Dirección queda facultada para girar el correspondiente cheque de remisión de los fondos.

Regístrese y comuníquese.

VALDEZ.

Apruébase el Padrón de Propietarios del Distrito de Breña

RESOLUCION MINISTERIAL No. 228—F.

Lima, 8 de mayo de 1961.

Visto el oficio No. 254 del Alcalde del Concejo Distrital de Breña, elevando para su revisión y aprobación el padrón de propietarios de inmuebles con frente a la 8a. cuadra del Jirón General Orbegoso y 14a. y 15a. cuadras, del Jirón Azcona de ese distrito, beneficiados con las obras de pavimentación que ejecuta la firma Becerra y Marzano Ingenieros S. A., de acuerdo a la Resolución Ministerial No. 263—F. de 6 de mayo de 1950;

Estando al informe No. 87—C. P. de la Sección Control de Pavimentos de la Sub-Dirección de Fomento y Obras Públicas que se considera conformes dichos padrones y procedente su aprobación; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

1º— Apruébase el padrón de propietarios de los inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación de la 8a. cuadra del Jirón Orbegoso y las cuadras 14a. y 15a. del Jirón Azcona del Distrito de Breña, de esta Capital, cuyo monto para su pago al contado asciende a la suma de Sesentinueve mil trescientos ocho soles Oro y Noventitres Centavos (S/o. 69,308.93) y a la de Setenticinco Mil Ciento Veintiun Soles Oro y Veinte Centavos (S/o. 75,121.20), para el pago en Doce (12) mensualidades, incluído el 8% de interés y el 4% de comisión de cobranza.

2º— El Concejo Distrital de Breña queda facultado para efectuar la cobranza respectiva de acuerdo al padrón que se aprueba por el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

(fdo.) por el Ministro de Fomento.

VALDEZ.

Construcción del puente de Suyoacca, en Andahuaylas

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 318-F

Lima, 30 de mayo de 1961.

Siendo necesario atender a los trabajos de construcción del Puente de Suyoacca, del Distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac;

Habiéndose consignado en el Pliego del Ramo del Presupuesto General de la República vigente, la Partida Nº 347, por S/. 280,000.00, para atender a los Concejos Municipales del Departamento para la adquisición de cemento, calamina, tubería, herramientas y otros materiales para obras publicas por cooperación cívica; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

1º—Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas, para que adquiera y remita al Concejo Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas CIEN (100) bolsas de cemento, con destino a los trabajos de construcción del Puente de Suyoacca de ese Distrito, invirtiéndose la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES SOLES ORO (S/. 6,983.00), de los que corresponden S/. 2,733.00 a la adquisición del material a la Compañía Peruana de Cemento Portland y S/. 4,250.00 al transporte de mismo material, aplicándose este egreso a la Partida Nº 347, del Pliego del Ramo del Presupuesto General de la República vigente.

2º—La citada Dirección queda facultada para expedir las correspondientes Resoluciones Directorales de Pago de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución.

Regístrese y comuníquese.

GRIEVE.

Comité para las obras del Estadio de Acobamba

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 288-F

Lima, 23 de mayo de 1961.

Habiéndose consignado en el Pliego del Ramo del Presupuesto General de la República en ejercicio, la Partida Nº 376, por S|. 50,000.00, con destino a la construcción del Estadio de la ciudad de Acobamba, capital de la Provincia del mismo nombre del Departamento de Huancavelica;

Siendo necesario nombrar un Comité que se encargue de la Supervigilancia y Control de la ejecución de las obras; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

1º—Nómbrase un Comité que se encargará de la Supervigilancia y Control de las obras de construcción del Estadio de la ciudad de Acobamba, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de Huancavelica, el que estará constituído por don Nivardo Alarcón Z., don Víctor Villanueva, don Crisólogo Prado, don Florencio Vásquez y don Hermenegildo Castillo.

2º—Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que ponga a disposición del Comité que se nombra por el artículo anterior, la suma de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S|. 50,000.00), para que lleve a cabo la construcción del Estadio de la ciudad de Acobamba, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de Huancavelica, debiendo atender el egreso correspondiente con cargo a la Partida Nº 376, del Pliego del Ramo del Presupuesto General de la República en ejercicio. El Comité de Supervigilancia y Control rendirá cuenta documentada de las inversiones que efectúe.

3º—La expresada Dirección queda facultada para expedir las Resoluciones Directorales correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en esta Resolución.

Regístrese y comuníquese.

GRIEVE.

Junta para las obras del Aeropuerto de Lamas

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 256-F

Lima, 17 de mayo de 1961.

Visto el oficio adjunto del señor Senador por el Departamento de San Martín, don Víctor M. Arévalo, solicitando el nombramiento de una Junta que se encargue del control y supervigilancia de las obras de construcción del Aeropuerto de la ciudad de Lamas, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de San Martín; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

Nómbrase una Junta que se encargará del control y supervigilancia de las obras de construcción del Aeropuerto de la ciudad de Lamas, capital de la provincia del mismo nombre, del departamento de San Martín, presidida por don Roberto Saavedra Ruiz e integrada por don David Arévalo Rengifo, don Wilindoro Benzaquen del Castillo, don Manuel del Aguilla Tuesta y doña Felicitas Díaz de Saavedra.

Regístrese y comuníquese.

GRIEVE.

Se aprueba el gasto de transporte de equipo electro-mecánico para el Hotel de Ayacucho

RESOLUCION MINISTERIAL Nº291-F

Lima, 23 de mayo de 1961.

Vistas las planillas adjuntas presentadas por la Agencia Juan Dalmau, correspondientes a gastos de despacho de equipo electro-mecánico para el Hotel de Turistas de Ayacucho, que ascieden en total a la suma de S/. 18,268.95;

Estando a los informes adjuntos de la Sección Instalaciones del Departamento de Proyectos de la Sub-Dirección de Fomento y Obras Públicas, que encuentran conformes dichas planillas y procedente su pago; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

1º—Apruébase el gasto ascendente a la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO SOLES ORO Y NOVENTICINCO CENTAVOS (S/. 18,268.95), importe total de las planillas adjuntas de la Agencia Juan Dalmau, correspondientes a gastos de despacho de equipo electro-mecánico para el Hotel de Turistas de Ayacucho, de acuerdo al siguiente detalle:

	S/.
Planilla Nº 7034 — 11 bultos conteniendo máquinas para el equipo de cocina . .	7,902.33
Planilla Nº 7035 — 2 cajas conteniendo grupo Diesel eléctrico y accesorios . . .	8,483.46
Planilla Nº 7039 — 1 caja conteniendo parte del equipo de lavandería	1,194.59
Planilla Nº 7040 — 2 huacales, 2 cartones y 3 cajas, conteniendo accesorios para calderos (calentadores de agua)	305.74
Planilla Nº 7042 — 2 cajones conteniendo parte del equipo de lavandería	382.83
TOTAL	18,268.95

2º—Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas, para que abone a la Agencia Juan Dalmau, la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO SOLES ORO Y NOVENTICINCO CENTAVOS (S/. 18,268.95), importe total de las facturas que se aprueban por el artículo anterior, debiendo cargar el egreso correspondiente a la Partida Nº 440—Hoteles para Turistas, Leyes 10626 (Art. 1º), 11979 y D. S. 8-9-49, del Pliego del Ramo, del Presupuesto General de la República vigente.

3º—Facúltase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas, para expedir la correspondiente Resolución Directoral, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

GRIEVE.

REGLAMENTO DE LICENCIAS ESPECIALES DE POLICIA, CON LAS ULTIMAS REFORMAS

Folleto editado por "El Peruano", se vende en el local de este periódico.

PRECIO: S|o. 2.50 el ejemplar.